CONTRATO N° 012/2017

Entre CAÑAS PARAGUAYAS S.A., domiciliada en calle Palma N° 1064 esquina Garibaldi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. IVAN MAURICIO OJEDA AGUILERA**, en su calidad de Presidente del Directorio, con Cédula de Identidad N° 1.282.752, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY de Víctor Martínez Molinas**, RUC N° 938054-0, domiciliada en Ruta Independencia Nacional – Ruta II Km. 71 – Ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Víctor Martínez Molinas, con Cédula de Identidad N° 938.054, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
CONTRATO DE SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **337.305.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2017, convocado por **Cañas Paraguayas S.A.** La adjudicación fue realizada según Resolución de Presidencia N° 922/2017 de fecha 24/11/2017.

Lic. Iván Mauricio Ojeda A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

EXTINTORES premier plus PARAGUAY

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total
1	Producto Químico para Recarga de Carritos de Extintores de 50 Kilos E.M.	Premier Plus Paraguay	Paraguaya	5	Unidad	285.000	1.425.000
2	Producto Químico para Recarga de extintor de 6 Kilos - PQS	Premier Plus Paraguay	Paraguaya	38	Unidad	24.000	912.000
3	Producto Químico para Recarga de extintor de 10 Kilos - PQS	Premier Plus Paraguay	Paraguaya	53	Unidad	49.000	2.597.000
4	Producto Químico para Recarga de extintor de 25 Kilos - ESPUMA	Premier Plus Paraguay	Paraguaya	2	Unidad	160.000	320.000
5	Producto Químico para Recarga de extintor de 4 Kilos - PQS	Premier Plus Paraguay	Paraguaya	8	Unidad	30.000	240.000
6	Producto Químico para Recarga de extintor de 50 Kilos - PQS	Premier Plus Paraguay	Paraguaya	1	Unidad	162.000	162.000
7	Producto Químico para Recarga de extintor de 30 Kilos - ESPUMA	Premier Plus Paraguay	Paraguaya	11	Unidad	180.000	1.980.000
8	Producto Químico para Recarga de extintor de 50 Kilos - ESPUMA	Premier Plus Paraguay	Paraguaya	1	Unidad	190.000	190.000
9	Producto Químico para Recarga de extintor de 15 Kilos CO2	Premier Plus Paraguay	Paraguaya	5	Unidad	120.000	600.000
10	Producto Químico para Recarga de extintor de 8 Kilos - PQS	Premier Plus Paraguay	Paraguaya	4	Unidad	72.000	288.000
11	Producto Químico para Recarga de extintor de 1 Kilo - PQS	Premier Plus Paraguay	Paraguaya	2	Unidad	21.000	42.000
12	Producto Químico para Recarga de extintor de 4 Kilos - ECO	Premier Plus Paraguay	Paraguaya	5	Unidad	90.000	450.000
13	Producto Químico para Recarga de extintor de 12 Kilos - PQS	Premier Plus Paraguay	Paraguaya	2	Unidad	89.000	178.000

Total: 9.384.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Nueve millones trescientos ochenta y cuatro mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

EXTINTORES premierplus PARAGUAY

Lic. Iván Mauricio [illegible]
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; *En las instalaciones de CAPASA sito en calle Palma N° 1064 esquina Garibaldi – Asunción.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***Departamento de Seguridad de Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA), conjuntamente con los Departamentos de Control Interno y Patrimonio de CAPASA.***

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Lic. Iván Mauricio Ojeda A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

EXTINTORES premierplus PARAGUAY

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 27 días del mes de noviembre de 2017.

Firmado por:

Presidente Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

LIC. IVAN MAURICIO OJEDA AGUILERA
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Firmado por:

EXTINTORES premierplus PARAGUAY

VICTOR MARTÍNEZ MOLINAS
REPRESENTANTE LEGAL
EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY